

El señor Presidente.—Se votará por partes honorable señor.

—Se procedió á practicar la votación.

El señor Presidente.—No ha resultado votación; parece que no hay quorum en la sala.

El señor Vidaurre.—Que se pase lista.

El señor Presidente.—No habiendo quorum en la sala, se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la redacción.

R. R. Ríos.

30a. Sesión del miércoles 6 de setiembre de 1905.

Presidida por el H. Sr. Miró Quesada

Sumario.—Orden del día.—Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: Autorización al Ejecutivo para asimilar á la clase de General de brigada al jefe francés don Pablo Clement, y traslación de la capital del distrito de Quechua al pueblo de Velinga.—Se aprueban las adiciones del señor Maurtua relativas al proyecto sobre autorización al Ejecutivo para contratar la recomandación de las rentas departamentales.—Se aprueba, con excepción de la partida para la imprenta del Estado, el dictamen de la Comisión de Presupuesto recaído en el proyecto del Poder Ejecutivo, sobre aumento de partidas en el pliego de Gobierno.—Idem el proyecto para consignar en el presupuesto departamental de Arequipa una partida permanente para la construcción de caminos entre los distritos de la provincia de Cailloma.—Idem el que aplica á mejorar el servicio de agua potable en Chota los haberes destinados al juez de primera instancia de esa provincia, que no han tenido aplicación.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 p.m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores avisando que ha trascrito

to á la Sociedad Geográfica el pedido del H. señor Aspíllaga, relativo al proyecto que eleva á la categoría de fluvial la provincia de Jaen.

Con conocimiento del señor Aspíllaga, se remitió á sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que ha pedido informe á la Corte de Puno, respecto del estado del juicio criminal que se sigue al juez de Huancané, doctor Bejarano.

Con conocimiento del H. señor Carpio, se mandó archivar.

Cuatro del Exmo. señor Presidente del H. Senado, comunicando que han sido aprobados los siguientes asuntos:

Exoneración de derechos á la calamina destinada á la refección del templo de Castrovirreina;

Consignación de una partida de 500 libras, en el presupuesto departamental de Lima, para la compra de material y reconstrucción del local de la Compañía de bomberos "Grau", de la ciudad del Barranco.

Consignación de otra partida de 250 libras, en el presupuesto general, para la adquisición de un aparato destinado á surtir de agua al puerto de Ilo; y

Dispensa de práctica para recibirse de abogado á don Augusto Caazorla.

Se remitieron á la Comisión de Redacción.

De los señores secretarios de la misma II. Cámara, comunicando que se ha aprobado la redacción de la resolución legislativa que exonerá del pago de derechos de importación las esfigies de San Francisco destinadas á los templos de Yungai y Reeuay.

De los mismos, con igual objeto que el anterior, respecto de la que manda abonar en la libreta de servicios del teniente segundo don Enrique Gamero, el tiempo que le desocnoció el decreto de 11 de junio de 1902.

Se remitieron á sus antecedentes.

De los mismos, manifestando que el H. Senado atenderá á la recomendación relativa al despacho del proyecto de canje de la moneda boliviana en Moquegua.

Con conocimiento del H. señor Bécerra, se mandó archivar.

De los mismos, con igual objeto que el anterior, respecto al proyecto sobre consignación de partida en el presupuesto general para la adqui-

sición de cañería destinada á la dotación de agua potable á la ciudad de Huancayo.

Con conocimiento del H. señor Ráez, se mandó archivar.

De los mismos, recomendando, á solicitud del H. señor Coronel Zegarra, el preferente despacho del proyecto sobre construcción de un ferrocarril entre Lima y Pisco.

Se mandó acusar recibo y agregar á sus antecedentes.

TELEGRAMAS

Contumazá, agosto 28.—Concejo Provincial á H. Presidente Cámara de Diputados.—Lima.—Corporación mi presidencia, profundamente impresionada con proyecto traslación capital provincia Casas, suplica á Cámara de su presidencia deseche infundado proyecto; documentos reclamo correo.—Ambrosio Lescano, alcalde.

San Benito, agosto 28.—Concejo á H. Presidente Cámara de Diputados.—Lima.—Ayuntamiento presido alarmado proyecto cambio capital provincia á Casas, ruego desaprobación; reclamo ciudadanos correo.—Mariano Lozada.

Se remitieron á sus antecedentes.

PROPOSICIONES

Del señor Ugarte A., creando una escribanía adscrita al ramo criminal en la provincia de Canchis y consignando la correspondiente partida en el presupuesto general.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones Auxiliar de Justicia y Principal de Presupuesto.

De los HH. señores Ugarte A. y Eguieta, consignando en el presupuesto departamental del Cuzeo una partida de libras 18 mensuales para un médico titular de las provincias de Canchis y Quispieanchi.

Admitida á discusión, pasó á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

De los honorables señores Samanez, Menacho, Peña Murrieta y Carrillo, votando en el presupuesto general dos partidas de 300 libras cada una, destinadas á la construcción de una cárcel en la ciudad de Andahuaylas y á la terminación de la plaza de abastos de la misma ciudad.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

De los honorables señores Apaza Rodríguez, Tejada y Revilla, aumen-

tando el haber de los escribanos del juzgado del crimen de Arequipa.

Admitida á discusión, se remitió á las Comisiones Principal de Justicia y Presupuesto.

De los honorables señores León y Maurtua, votando en el presupuesto general dos partidas de 500 y 300 libras para los clubs de tiro al blanco de Chiclayo y Lambayeque, respectivamente.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Maurtua, adicionando con dos artículos el proyecto sobre recaudación de rentas departamentales.

Quedó á la orden del día.

DICTÁMENES

Dos de la Comisión de Redacción en el proyecto sobre asimilación á la clase de general de brigada al jefe del ejército francés don Pablo Clement, y en el relativo á la traslación á Velinga de la capital del distrito de Quechualla.

De la de Marina, en la solicitud de don Guillermo Pareja, sobre reconocimiento de servicios.

Pasaron á la orden del día.

De la Principal de Guerra, en la solicitud de don Juan Antonio del Rivero, con igual objeto que el anterior.

Quedó en mesa.

SOLICITUDES

De don José Santos Miranda, sobre jubilación.

De varias señoras de Trujillo, sobre inclusión en el presupuesto general de una partida de 300 libras para la refección de la iglesia de San Francisco.

De don Luis Beltrán Medina, sobre indulto.

Se remitieron á la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Forero.—Exmo. señor: En la legislatura pasada se autorizó á la Comisión de Policía para que tomara todas las medidas conducentes á mejorar las condiciones acústicas de este salón, porque es materialmente imposible que el que está en un extremo de él pueda oír lo que se habla en el otro extremo.

También se autorizó á la mesa para hacer colocar un aparato eléctrico destinado á las votaciones. Desearía saber qué medidas ha tomado la mesa.

El señor Chacaltana. — Efectivamente la Comisión de Policía del año pasado fué autorizada con los dos objetos á que se acaba de referir el señor Forero: con el de refeccionar el salón, dándole mejores condiciones acústicas de las que tiene, y con el de hacer colocar un aparato eléctrico para votaciones.

Respecto á la refección del salón, la Comisión de Policía creyó conveniente someter el asunto á dictamen de un ingeniero del Estado, y con ese objeto solicitó del Gobierno que pusiera á disposición de ella un profesional. El ingeniero se constituyó aquí, levantó un plano del salón, presentó un informe proponiendo varias reformas y un presupuesto del importe de esas reformas. Pero en el informe el ingeniero decía que las condiciones acústicas era probable que mejorarían, pero que no respondía del resultado, porque en materia de acústica de salones no se había dicho la última palabra, y aun citó, á este respecto, la opinión de los arquitectos que intervinieron en la construcción de la gran Opera de París. De manera que la Comisión de Policía, completamente agena á este género de estudios, creyó más conveniente no dar paso alguno sobre el particular, porque habría sido quizá malograr el salón hacer una nueva reforma, que importaría seis ú ocho mil soles, y con la expectativa de que las condiciones acústicas de la sala no hubieran mejorado ó hubieran resultado en peores condiciones, y dejó este asunto para que la Cámara lo resolviera. La Comisión de Policía adquirió el convencimiento de que para mejorar las condiciones acústicas del salón no era conveniente hacer reformas parciales en él porque se iba á invertir veinte mil soles sin resultado positivo, y que lo más conveniente era estudiar la construcción de un nuevo salón en el que se tomaran en cuenta las condiciones acústicas, y como para esto no estaba autorizada creyó más conveniente dejar que este asunto lo resolviese la Cámara.

Respecto al aparato eléctrico también lo sometió la Comisión al estudio de dos ingenieros, y según la opinión de uno de ellos resultó que

el aparato para votaciones no había sido construído con ese objeto, sino que era un aparato para avisos, de los que se usan en los Estados Unidos; pero que, sin embargo, se comprometía á arreglarlo para que sirviera para votaciones. A pesar de esto la Comisión de Policía no procedió á la colocación del aparato eléctrico porque podía resultar un gasto inútil.

Así es que relacionándose este asunto con el otro, puede estudiarlo la actual Comisión de Policía y someter, si lo cree conveniente, un proyecto á la Cámara; pero de todos modos es inconveniente hacer la reforma parcial del salón invirtiendo en ello una suma crecida que no producirá resultado positivo de ninguna clase.

El señor Manzanilla. — Yo aprovecho del pedido del señor Forero y de la manera como ha contestado el señor Chacaltana, para solicitar de la Cámara que se digne autorizar á la Comisión de Policía con el objeto de que proceda árehacer el salón, como parte de un plan general, para construir un local para la Cámara de Diputados.

No solo se trata, señor, de las malas condiciones acústicas de esta sala, sino también de la estrechez de los pasillos, de las puertas miserables, de la falta de una gran puerta central, de la incomodidad de los señores representantes, de la incomodidad en que se encuentran los señores de la barra y de que las galerías se encuentran incrustadas dentro del salón; de manera que en los días de gran recepción es indispensable que las corporaciones oficiales pasen por en medio de todo el salón, tropezándose con nosotros y nosotros tropezándonos con esos funcionarios. Es decir, se ha construído un salón perfectamente malo, que no le hace honor á la Comisión de Policía que presidió esta construcción; nos quitó una reliquia antigua perfectamente tallada, para darnos una tribuna perfectamente ordinaria, tribuna que existe allí! (Aplausos).

De modo, Exmo. señor, que yo aprovecho la primera ocasión que se presenta para manifestar que aquella Comisión de Policía no se condujo bien..... (Aplausos).

El señor Ráez. — (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Bedoya. — (También inter-

rrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Manzanilla—(Continuando).—y pedir que se autorice á la Comisión de Policía, á fin de que nos rehaga el salón y le devuelva su solemnidad y á los señores diputados su comodidad. (Aplausos).

El señor Bedoya.—Exmo. señor. Yo pertenecí á la Comisión de Policía á que alude el honorable señor Manzanilla, pero sé tanto de la reconstrucción de este salón y de todo lo que se hizo entonces como el honorable señor Manzanilla. De manera, pues, que yo no quiero cargar con la responsabilidad de actos en los que no he tenido la menor participación y pido que esto conste en el acta. Es la primera oportunidad que se me presenta para hacer esta declaración, hoy tanto más necesaria cuanto que el honorable señor Manzanilla ha lanzado una verdadera acusación, una acusación terminante contra aquella Comisión de Policía. (Aplausos).

El señor Ráez.—Exmo. señor. Yo también he tenido el honor de pertenecer á la Comisión de Policía á que hace referencia el honorable señor Bedoya y en honor de la verdad, debo decir: que la construcción de este salón tal como está no se debe á la Comisión de Policía, se debe á la Cámara de Diputados. Debo recordar á mis honorables compañeras de entonces que los respectivos planos fueron sometidos á conocimiento de la Cámara, estuvieron repetidas veces sobre la mesa de sesiones, fueron examinados por todos y cada uno de los señores representantes; por lo tanto si la modificación que se ha hecho en el salón no ha correspondido á las expectativas que se tenían sobre el particular, culpa no es de la Comisión de Policía de aquella época, que con reducida suma de dinero ha hecho más de lo que podía hacer.

El señor Bedoya.—Voy, al hacer uso de la palabra nuevamente, aprovechar de la oportunidad para hacer el siguiente pedido: que se publique la cuenta de lo que se gastó en la refección y modificación de este salón y en la adquisición de este aparato eléctrico para votaciones que resulta ahora que es un aparato para avisos. Quiero eso, Exmo. señor (aplausos), porque no es posible que por más tiempo los Representantes ignoren lo que se gastó, cómo se gastó, de qué manera, en virtud de qué

autorización y de acuerdo con quién se hizo el gasto.

Ya que ha llegado, Exmo. señor, el momento de hacer más luz posible de este asunto, yo deseo que se haga lo que solicito.

El señor Ráez.—Yo me atiendo igualmente al pedido del honorable señor Bedoya; quiero que la Cámara tenga oportunidad para examinar esas cuentas: no creo que la Comisión de Policía del año antepasado haya dejado de seguir el camino reglamentario. Yo lo que quiero es levantar los cargos que el honorable señor Manzanilla ha hecho á dicha Comisión, debiendo hacerlos á la Cámara.

El señor Manzanilla.—Pues bien, Exmo. señor: á la Cámara le hago los cargos de que haya un salón estrecho, de que los señores de la barra estén mal instalados, de que haya una tribuna falta de seriedad, de que las galerías estén mal establecidas, de que falte la gran puerta central que antes era perfectamente cómoda y que daba solemnidad al salón. Es pues, entonces, á la Cámara á la que hago estos cargos, y no cargos tampoco, sino que simplemente quiero dejar constancia de estos hechos, porque todos estamos convencidos de la honorabilidad de esa Comisión de Policía.

Pero á fin de que la reforma pueda hacerse al presente, pido de modo formal que V. E. se digne consultar á la Cámara, con el objeto de que se autorice á la Comisión de Policía para que rehaga en el momento oportuno este salón, dentro de un plan general para construir el Palacio de la Cámara de Diputados.

El señor Swayne.—Como tesorero que he sido de la H. Cámara durante varios años, inclusive aquel en que se refeccionó este salón, pido á V. E. que quede constancia de que no he tenido ninguna participación en la obra; pues mi misión se redujo á pagar las cuentas que se me presentaban con la orden respectiva.

El señor Presidente.—Los señores que aprueben la moción del señor Manzanilla para que se autorice á la Comisión de Policía con el objeto de que proceda á la construcción de un salón de sesiones, en armonía con un plan general, se servirán manifestarlo poniéndose de pie....

El señor Vidaurre P. N.—(interrumpiendo la consulta).—Permítame V. E. que solicite que la autoriza-

ción se refiera á que se hagan los estudios preliminares que deberán ser sometidos á la consideración de la H. Cámara, á fin de evitar que se culpe á la H. Cámara, como se hace ahora, en caso de que no sea bien realizada la obra.

El señor Chacaltana.—Yo creo que no debe resolverse en la forma de un pedido, antes de la orden del día, la construcción de un Palacio Legislativo, esta debe ser materia de un proyecto de ley por su importancia y trascendencia, y porque tiene que tomar participación el H. Senado.

De modo que sería conveniente que el H. señor Manzanilla le diese forma precisa á su pedido, presentando el respectivo proyecto de ley.

El señor Presidente.—He hecho la consulta, en la inteligencia de que no se trataba de la construcción de un Palacio Legislativo, sino de un salón de sesiones, siguiendo un plan apropiado para local de la Cámara de Diputados.

El señor Manzanilla.—Yo no me he referido á la construcción de un salón con arreglo al plan de un palacio legislativo, sino del palacio de la Cámara de Diputados: y mal podía haber hecho un pedido semejante, cuando sé que existe sobre la Mesa del H. Senado, desde el año de 1836, un proyecto presentado con ese objeto por el H. señor Chacaltana en unión del H. señor Mujica. Hace, pues, 19 años que su señoría tuvo esa feliz idea, sin embargo, no se ha avanzado en la construcción del Palacio Legislativo. Por eso es que le doy á mi pedido la forma modesta de la construcción de un salón para un futuro palacio para los diputados.

El señor Chacaltana.—Siempre es necesario que la H. Cámara determine la cantidad, tal como lo hizo el año pasado, que autorizó á la Comisión de Policía para que gastara hasta la suma de 10,000 soles.

De modo que sería conveniente que el H. señor Manzanilla diese forma más clara á su pensamiento.

El señor Presidente.—Yo suplicaría al H. señor Manzanilla que retirara su pedido, porque es mejor que se estudie el punto para ver si se puede construir el Palacio Legislativo. Quizá esta idea podría presentarse en forma de proyecto á la H. Cámara.

El señor Manzanilla.—Como com-

prendo que toda la H. Cámara está conforme con el pedido que me ha permitido expresar, convengo en que es mejor formular el respectivo proyecto de acuerdo de Cámara, por escrito.

En este sentido, al retirar mi pedido, no hago sino reservarlo para mejor oportunidad.

El señor Presidente.—Aprovecho la oportunidad que se ha presentado para manifestar respecto de la instalación eléctrica, que la actual Comisión de Policía se ha ocupado del asunto. Se ha puesto al habl con el señor Grieve, que está colocando un aparato semejante en el H. Senado, para que proceda inmediatamente á la colocación del que adquirió esta Cámara.

El señor Bedoya.—Exemo. señor: Está pendiente mi pedido.

El señor Presidente.—Voy á hacer la consulta H. señor. Los señores que opinen porque se haga la publicación de las cuentas de la Comisión de Policía á que se refiere el H. señor Bedoya, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

—Fué aprobado.

El señor Ráez.—Exemo. señor: los diarios de la mañana publican la suspensión de los trabajos de la línea de la Oroya á Huancayo. Como á ser cierto este hecho se perjudican todos los industriales de las provincias del centro, que en especulativa de esos trabajos han invertido fuertes capitales, solicito de V.E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva informar sobre los siguientes puntos: primero, si es cierto el hecho de la suspensión de los trabajos del ferrocarril de la Oroya á Huancayo; segundo, cuanto tiempo durará á su juicio esa suspensión; y tercero las causas que lo han motivado.

El señor Peña Murrieta.—Exemo. señor: el pedido que formula el H. señor Ráez, creo que carece de fundamento, pues que es natural suponer que el Supremo Gobierno tiene conocimiento perfecto de las causas que han determinado la suspensión de los trabajos. El Gobierno tiene vivísimo interés en que ese ferrocarril llegue no solo á Huancayo sino que avance más allá. La paralización de los trabajos obedece, pues, á algún motivo fundado. Por estas razones no creo necesario que se pase un oficio, que en cierto modo puede

mortificar al señor Ministro de Fomento.

El señor Ráez.—Excmo. señor: Yo no sé cuál sea la mortificación que se cause al señor Ministro con un pedido de carácter general. El señor diputado preopinante dice que el Gobierno debe tener conocimiento de los motivos que han ocasionado la paralización de los trabajos; pues precisamente yo que soy uno de los interesados en la construcción de ese ferrocarril, como representante de una de las provincias del centro, deseo conocer cuál es ese motivo, para ver, si en el límite de las iniciativas parlamentarias, es posible suministrar un medio para que esa importante obra pueda continuar. Con tal objeto, hago mi pedido y solicito de V. E. consulte á la Cámara para que se pronuncie sobre él.

El señor Peña Murrieta.—Excmo. señor: Creo que se trata de un pedido que es inconveniente. Vuelvo á repetir que el Gobierno conoce las causas; luego esta petición es mortificante y yo podría manifestar á la Cámara cuáles son los motivos por los cuales esos trabajos se han paralizado.

Yo también tengo interés como representante por Huancayo, muy legítimo, por cierto, en que esa obra se concluya lo más pronto posible; de modo que considero el pedido inconveniente.

—Consultada la H. Cámara, acordó se pasara el oficio.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que pue a asimilar á la clase de General de brigada, al jefe del ejército francés, coronel don Pablo Clement, durante el tiempo de su contrato para servir al Gobierno del Perú.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión Lima, 4 de setiembre de 1905.

J. Moscoso Melgar.—**Carlos Forero.**—**Oswaldo Seminario y Aramburu.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládase al pueblo de Velinga la capital del distrito de Quechua, de la provincia de la Unión, en el departamento de Arequipa.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión Lima, 4 de setiembre de 1905.

J. Moscoso Melgar.—**Carlos Forero.**—**Oswaldo Seminario y Aramburu.**

El señor Secretario leyó.

El diputado que suscribe presenta la siguiente adición al proyecto de ley que encarga á una Sociedad anónima la recaudación de las contribuciones departamentales.

El Congreso, etc.

Artículo 6o.—La tasa á los contribuyentes se fijará precisamente, de común acuerdo entre dos diputados que nombrará cada gremio y el empleado encargado de la actuación de la matrícula. En los lugares en que no hubieran gremios organizados pueden nombrar los contribuyentes dos vecinos notables que los representen, cuya designación comunicarán á la junta revisora.

Art. 7o.—Cuando ocurría desacuerdo sobre la tasa á los contribuyentes entre el empleado que actúa la matrícula y los dos diputados, éstos lo manifestarán inmediatamente á la Junta Revisora para que antes de su publicación resuelva lo que estime justo.

Pide dispensa de trámite.

Lima, 6 de setiembre de 1905.

V. Maurtua.

El señor Presidente.—Están en debate las adiciones.

El señor Lavalle.—Debo hacer notar al honorable señor Maurtua que según las disposiciones vigentes sobre fijación de cuotas para la contribución industrial ó de patentes, se procede precisamente en la forma indicada por SSa.; de manera que ese es punto sobre el cual hay legislación vigente. Sería, pues, innecesario volver á legislar sobre la materia.

Naturalmente la forma de actuar la matrícula por ese medio, solo se refiere á la de patentes ó industrial, no así á la contribución predial, porque tratándose de propietarios de fundos rústicos ó urbanos, no hay gremios.

De manera que la adición, si fuese necesaria, que no lo es, tendría el inconveniente de no poder ser aplicable de manera general, sino para una sola de las matrículas que es la de patentes.

El señor **Maurtua**.—Precisamente como se trata de dar una ley para la actuación de las matrículas, es que me he preocupado de la representación que deben tener los gremios.

Como he dicho, nadie puede conocer mejor las utilidades de una industria que aquel que pertenece al mismo ramo. La ley que hemos discutido no se ha puesto en ese caso absolutamente, sino que deja en libertad al mismo que actúa la matrícula para que haga la acotación.

El señor **Presidente**.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido.

—Se dió por discutido.

El señor **Presidente**.—Los señores que aprueben la primera adición se servirán manifestarlo.

—Se efectuó la votación.

El señor **Presidente**.—Se va á rectificar la votación. Suplico á los honorables señores representantes tengan la bondad de permanecer de pie, porque no ha resultado votación. Han votado 38 señores á favor y 36 en contra.

Se repitió la votación y fué aprobada la adición por 42 votos contra 39.

La segunda adición fué aprobada sin debate.

El señor **Presidente**.—Se va á votar el dictamen de la comisión de Presupuesto en el proyecto del Ejecutivo sobre aumento de partidas en el pliego de Gobierno.

El señor **Dancuart**.—Me permito solicitar de V.E. se sirva reabrir el debate sobre este punto, porque como el dictamen no puede contener todas las razones que se han tenido en cuenta para aceptar estas partidas, desearía que hubiese la oportunidad de presentarlas á la consideración de la H. Cámara.

El señor **Presidente**.—Los señores que opinen porque se reabra el debate se servirán manifestarlo.

Se acordó reabrir el debate.

El señor **Presidente**.—El H. señor Dancuart, puede hacer uso de la palabra.

El señor **Dancuart**.—Excelentísimo señor: La Comisión Principal de Presupuesto antes de pronunciarse en favor del proyecto remitido por el Ejecutivo, que aumenta algunas partidas del presupuesto de Gobierno, ha adoptado todos los medios de indagación hasta convencerse que esos aumentos eran absolutamente necesarios. Se propone el aumento de Lp. 36 al año en el haber del jefe de la sección de vigilancia de la intendencia de Lima que hoy gana solo 120 soles al mes.

La Comisión ha llegado á persuadirse de la crecidísima labor que tiene esta oficina y de las graves responsabilidades que sobre ella gravitan. La labor que esa oficina ejecuta para la indagación de los delitos, y que muchas veces sirve de guia al Poder Judicial para poder castigar al delincuente, requiere llevar una gran cantidad de libros.

Y tan evidente es esto, Exmo. señor, que el Ministerio de Gobierno, en este mismo proyecto, propone que se dote esa sección de tres amanuenses, porque el año anterior la servían los seis amanuenses de las comisarías de esta capital.

Pero el Ministerio de Gobierno pidió la supresión de esos empleados sin saber la labor extraordinaria que hacían. Una vez suprimidos, se vió que era imposible que la sección de policía marchara bien y el Ministro ha tenido que proponer que se creen tres plazas de amanuenses para auxiliar á la sección en su labor.

La otra partida es la referente á la imprenta del Estado. Notorio es que el Supremo Gobierno canceló el contrato que existía para la impresión del Diario Oficial y administración de la imprenta del Estado, y que ha expedido un decreto dotándola del personal indispensable para su servicio.

El Ministerio del ramo tiene la evidencia de que el costo de cada número de "El Peruano" es de S. 25, y calculando el número de ediciones que se hace de ese periódico en el año, ha fijado la suma de mil

cien libras en total para la administración y servicio de la imprenta del Estado.

La otra partida es la de 156 libras al año para aumentar la destinada á alumbrado y útiles de escritorio de las prefecturas. Este aumento es indudablemente fundado porque es muy exigua la cantidad que las prefecturas tienen para este servicio; regularmente es de 18 libras al año y en algunas de 30 libras, sumas verdaderamente insignificantes, por lo que la Comisión no ha tenido inconveniente para aceptar el ligerísimo aumento que el Gobierno propone y que no eleva el gasto de cada una sino en 8 libras al año.

Se ha aumentado 20 soles mensuales en el haber de los pagadores de policía, pero este aumento está justificado por las razones siguientes: se ha aumentado la labor de esos empleados con la obligación de pagar en mano á los cuerpos de gendarmes cuando antes solamente pagaban á la guardia civil. Además se les ha obligado á prestar fianza por S. 10,000.

Por estas razones el Gobierno ha creído que era de justicia y equidad recompensar á estos empleados, aumentándoles el haber con la exigua suma de 20 soles á cada uno.

Ultimamente tratándose de las partidas destinadas á las comisarías de Puerto Maldonado, Comas y Parihuanca, la Comisión ha aceptado la cantidad propuesta por el Gobierno, después de ver el detenido detalle de cada una de ellas y de convencerse de que la suma presupuestada es la verdaderamente indispensable para esos servicios.

La Comisión está expedita para dar todas las explicaciones que los honorables representantes juzguen convenientes sobre cualquiera de las partidas, pues todas ellas han sido estudiadas de la manera más minuciosa.

El señor Forero.—Yo me opongo, Exmo. señor, á la aprabación de la partida destinada al sostenimiento de la imprenta del Estado, porque creo que una vez por todas debe la Cámara de Diputados suprimir esa imprenta. Con 1,100 libras al año, que es la suma que prentede votarse, se puede comprar una imprenta cada año; mientras tanto el Gobierno gasta un platillo en sostener un taller tipográfico que apenas puede impre-

mir "El Peruano"; porque las memorias y la mayor parte de los documentos oficiales no se trabajan en la imprenta del Estado. Yo creo que es más conveniente para el Gobierno suprimir de una vez por todas esta imprenta, porque lo que es la publicación de "El Peruano" puede contratarse en cualquier otro taller. Me opongo, pues, á la partida y espero que la Cámara me apoyará.

El señor Vidaurre.—Exmo. señor. Soy el primero en reconocer la labiosidad del jefe de la sección de vigilancia de la intendencia de Lima, por lo que creo que el aumento de 30 soles que se propone en el haber de dicho empleado es insignificante; pero me pronuncio en contra del aumento, primero, por insignificante, y segundo, porque las únicas causas que pueden servirle de fundamento son dos: que la vida es cara, y hay necesidad de darle mayor renta para que pueda sostenerse debidamente, ó porque la criminalidad en Lima ha aumentado y por consiguiente tiene mayor trabajo. Si es lo primero, en la misma condición están todos los funcionarios y empleados, desde el presidente de la república hasta el último portero. Si se trata de lo segundo es necesario pensar de una manera más seria en la reforma de la sección de vigilancia: aumentando su personal, buscando la competencia en las personas que constituyen el servicio de esa oficina, tomando en fin todas las medidas conducentes á establecer la vigilancia contra la criminalidad de Lima que viene haciendo un poco seria, porque se desarrolla de una manera notable sin que pueda reprimirse vigorosamente. A pesar de toda la actividad que reconozco al señor Reyna, hemos visto que el crimen de la Chacarilla ha quedado impune.

Yo opinaría, pues, porque en lugar de hacer pequeñísimos aumentos se recomienda al señor Ministro de Gobierno que establezca verdadera administración en la sección de vigilancia.

El señor Larrañaga.—Yo me voy á permitir decir dos palabras en apoyo del aumento que se proyecta en el haber del jefe de la sección de vigilancia. Creo como el señor que me ha precedido en el uso de la palabra, que ese aumento es de justicia, porque el sueldo que ese empleado disfruta es reducidísimo é in-

suficiente para atender á la satisfacción de sus necesidades.

Las labores de la sección de vigilancia son grandes, es una sección activísima; y me permito manifestar esto, porque he tenido ocasión de apreciar el trabajo que ella ejecuta. Allí no hay horas de oficina, se trabaja por la mañana, por la noche y á toda hora, y me parece que desde este punto de vista es indispensable aceptar el pequeño aumento propuesto.

Respecto á la segunda parte, es evidente que esa sección necesita dividirse, porque además de sección de vigilancia, es sección de mudanzas y abarca otros muchos trabajos que en realidad nada tienen que hacer con ella.

El señor Vidaurre.—Yo propongo que en lugar de aumentarle Lp. 30 al año al jefe de la sección de vigilancia se le aumente £ 60. Este es mi propósito; estoy convencido de que este empleado está mal remunerado; pero con el aumento del sueldo no se va á mejorar esa sección, es necesario modificar su estructura, crear una sección de policía y dotarla de mejores empleados. Pido, pues, para el jefe de la sección de vigilancia el aumento no de 30 libras sino de 60 al año. Eso es lo que pido.

El señor Larrañaga.—Exmo. señor: Yo me adhiero al pedido del honorable señor Vidaurre.

El señor Ráez.—Exmo. señor: Tema de constante discusión ha sido en esta H. Cámara, en otras ocasiones, así como ahora, la partida referente al sostenimiento de la imprenta del Estado.

En la actual circunstancia, la Comisión de Presupuesto pensó en la evidencia de suprimir ese servicio; pero teniendo en cuenta que la imprenta tal como está establecida, representa para el Estado un verdadero capital que se perdería una vez que se le privara de una cantidad para su sostenimiento, teniendo en cuenta esta circunstancia, repito, acepto la partida.

Como ha manifestado el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, las Lp. 100 que se señalan, es la cantidad exacta que exige la publicación del órgano oficial: "El Peruano", y en el seno de la Comisión se expuso por quien tenía más conocimientos sobre el particular, que esa cantidad no era exagerada, puesto

que en ninguna otra imprenta se puede hacer por la suma de 25 soles esa publicación, que como recordará el honorable señor Forero, es diario y no semanal como era antes.

Un móvil de conservación y un móvil de ahorro, han sido los que han guiado á la Comisión de Presupuesto para aceptar esta partida de 1,100 libras para la imprenta del Estado, quitarla sería perder lo que tanto ha costado conservar hasta ahora.

En cuanto al jefe de la sección de vigilancia, las razones que acaban de exponer los honorables señores Larrañaga y Vidaurre, manifiestan la justicia evidente de conceder el aumento de 3 libras.

Conociendo la Comisión las múltiples labores de los empleados de esta sección, habría deseado, Exmo. señor, señalarles una dotación mayor; pero ha tenido que circunscribir su acción al balance del presupuesto general de la república. Estas partidas están consignadas en el proyecto de presupuesto adicional sometido por el Gobierno al Congreso.

Si se hiciera un aumento tal como el que solicitan los honorables señores Larrañaga y Vidaurre, y como solicitarían otros honorables señores representantes, con igual justicia, para otras partidas, en otros pliegos ordinarios, tendríamos un desequilibrio en el presupuesto de la república, y esta circunstancia la debe tener en cuenta siempre la Comisión cuando expide un dictamen.

Por lo demás, el honorable señor Vidaurre parece que no ha prestado atención á este asunto, porque si así hubiera sucedido, se habría fijado que hay aumento en el personal de amanuenses con los que el actual señor Ministro de Gobierno cree que estará bien servida la sección de vigilancia, en los límites estrechos como está constituida.

El señor Lavalle.—Exmo. señor: Deseo que la honorable Comisión informante dé explicaciones sobre dos partidas que, á primera vista, parecen repetidas. Dice una, la No. 2: "Para aumentar la partida para el pago de pensiones á los cesantes del ramo de gobierno, al mes £ 1.2.50". y la otra, que es la No. 18, dice: "Para aumentar la partida del pago de pensiones de los jubilados y cesantes del ramo de correos, £ 280.6.32."

A primera vista se nota una repe-

fición que debe ser explicada por la Comisión.

El señor Dancuart.—Exmo. señor: La aplicación es muy sencilla, una partida se refiere al ramo de correos, que tiene su presupuesto aparte. La otra partida se refiere al ramo de Gobierno, que también tiene sus pensiones y pagos separados.

El señor Lavalle.—No dicen esas partidas á que he dado lectura; por consiguiente, debe aclararse la redacción, si tal es el espíritu de la ley; pero las partidas tales cuales las veo en el dictamen, expresan algo muy distinto, y continúo creyendo que están repetidas.

El señor Ráez.—No hay repetición en las partidas que acaba de leer el honorable señor Lavalle; la primera se refiere al aumento de un pensionista sobre los que actualmente existen, y la otra se refiere al aumento que debe existir en esa partida á consecuencia de que actualmente los jubilados y cesantes gozan de su pensión íntegra.

El señor Lavalle.—La explicación que dá el honorable señor Ráez manifiesta de una manera clara, y hace comprender, perfectamente, el espíritu de las partidas.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene señora.

El señor Cornejo.—Exmo. señor. Estoy en contra de la partida para el sostenimiento de la imprenta del Estado. Las razones con que ha pretendido apoyarla el honorable señor Ráez son absolutamente infundadas. Si ha movido á la Comisión de Presupuesto un móvil de conservación y de ahorro, podríamos suprimir la partida, recomendando al Gobierno que venda la imprenta.

Hace años que se viene votando una suma de dinero más ó menos considerable para el sostenimiento de esa imprenta. Pero ese establecimiento tipográfico es un capital, de modo que debería producirle más bien utilidad á la nación.

Sabemos que el Estado, por regla general, es mal empresario. Si el Gobierno vende su imprenta se evitirá el gasto de sostenerla y quedará en la condición de cualquier individuo particular que necesita recurrir á un establecimiento tipográfico para efectuar una publicación. No es posible que al Estado le cobren

los impresores más que á cualquier particular. Al contrario, dada la gran cantidad de folletos que el Gobierno publica, obtendría una rebaja. No se explica, pues, cual es el motivo para que subsista la partida á que me refiero.

Yo deploro que si la Cámara llega á suprimir este egreso, se haga daño á las personas que viven de esa renta, pero sobre los intereses particulares están los intereses públicos.

Todos los años, cuando se ha discutido el presupuesto, se ha ofrecido estudiar en el año próximo la manera de reformar el servicio de la imprenta del Estado; y esas reformas no han sido otra cosa que la supervivencia de la partida. Vamos á ver si esta vez se puede curar el mal.

El señor Ráez.—Exmo. señor, se manifestado que dos habían sido los móviles que habían guiado á la Comisión de Presupuesto para sostener esta partida. Un móvil de ahorro, porque por el precio de 25 soles que cobra actualmente la imprenta del Estado, por la publicación de "El Peruano" no se conseguiría hacer esa publicación en ninguna otra imprenta.

El segundo móvil señalado, Exmo. señor, es el de conservación; los Estados deben tener siempre un servicio de esta especie, á fin de que puedan en momento oportuno poner expedita la publicación de los documentos oficiales. Esta es la razón por la cual el Estado debe tener una imprenta.

Creo, pues, haber explicado al honorable señor Cornejo enáles han sido los móviles que han guiado á la Comisión de Presupuesto para sostener esta partida, móviles que son perfectamente fundados.

El señor Manzanilla.—Yo desearía una aclaración: si se suprime esta partida, ¿sería necesario poner otra para los gastos de publicación del periódico oficial, y los gastos de esta publicación alcanzarían exactamente á la suma que se demanda para sostener la imprenta?

Varias voces (por lo bajo).—Mucho menores.

El señor Forero.—Como el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto se ha manifestado tan llano á dar todas las explicaciones que se le pidan, yo le suplicaría que se sirviera indicarme si lo único que gasta el Estado en el sostenimiento de este

impresa son las mil cien libras con signadas allí. O si hay alguna otra partida para sostener a los empleados.

El señor Dancuart.—No solamente está incluida en esta suma la cantidad que se paga por la publicación de "El Peruano", sino además el sueldo de los empleados que conservan esa oficina. Porque es necesario tener presente que, en esa imprenta, no solo se hace la publicación de "El Peruano", sino las demás publicaciones oficiales, por el costo, sin que se utilice nada; y para la corrección de pruebas y demás servicios de publicación hay necesidad de que exista un personal fijo. Nada menos que en el pliego de Gobierno del proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo la suma votada para la publicación de la memoria viene consignada en la mitad de la suma votada en otros años, con lo cual se obtiene una verdadera economía; y es de esperarse que las demás memorias y obras oficiales se hagan en la misma imprenta del Estado.

Para que el honorable señor Lavalle quede más satisfecho, si es posible respecto á la duplicación de partidas de cesantes, pido á V. E. que se sirva hacer leer la partida que existe en un ramo y la que existe en el otro.

El señor Manzanilla.—Después de las explicaciones del H. señor Dancuart, votaré á favor de la partida porque advierto que no se trata del fondo mismo de la cuestión de la cantidad, sino del nombre. Si suprimiéramos la partida que se llama para el sostenimiento de la imprenta del Estado, tendríamos que ponerla con otro nombre; por ejemplo "para la publicación del periódico oficial". De modo que si las dos cosas cuestan lo mismo no hay por qué quitar el nombre actual.

El señor Núñez del Arco.—Yo votaré en contra de la partida para el sostenimiento de la imprenta del Estado, por mucho que me duele no servir intereses particulares, pero me satisface más servir los intereses públicos.

Se trata de una partida de favor. La imprenta del Estado, cuya historia conocemos todos en el Perú, porque no hemos perdido la memoria, jamás ha rendido un centavo á favor de la nación. Recordemos lo que han sido los administradores ó lo que

han sido los arrendatarios, y veremos que siempre, desde su fundación, han sido los hijos predilectos de los gobiernos. De esta capa nadie se escapa.

En la actualidad sucede lo mismo; y es necesario que en el Congreso no se diga mentira sino que la verdad campeé; y como soy amante de la verdad no acepto lo que se ha dicho, que solo se trata de variación de nombre.

Yo creo y sostengo el siguiente principio, que nadie negará en serio: La imprenta del Estado, como empresa tipográfica lejos de ser gravosa para el Estado debe darle beneficio. Si estuviera bien administrada, por lo menos deberían estar equilibradas sus entradas con sus salidas, ya que no produce renta á favor del Estado.

Me dirijo a las personas que entienden de servicios tipográficos: una imprenta como la del Estado, debe producir, no digo una obra como el diario oficial del Perú, sino otras obras de mayor aliento. Por consiguiente, si la Cámara de Diputados quiere proceder con energía, debe cortar de una vez ese arbol podrido que se llama imprenta del Estado ó mejor dicho descchar la partida y que el Gobierno proeure remediar esta grave enfermedad de favoritismo que ha existido desde la creación de dicha imprenta.

El señor Manzanilla.—Exmo. señor: Por supuesto que nadie pretende aquí hacer lugar á los intereses particulares. Yo en verdad ignoraba hasta hace pocos instantes quién está á cargo de la imprenta. No me ocupo de los intereses particulares, pero digo: si la supresión de esta partida no va á ser tal supresión, si vamos á tener que consignarla con otro nombre ¿para qué tanto debate?. Si alguien me prueba que es conveniente la reducción de la suma que se proyecta estoy por la reducción, siempre que pueda atenderse perfectamente á la publicación de las obras oficiales. Si el H. señor Núñez del Arco, que nos ha hecho la historia de los favores del Gobierno sobre este asunto, historia que no podría saber porque no tengo conocimiento al respecto, puede manifestarnos que hay necesidad de rebajar la partida, acompañaré á S.Sa. con mi voto en la rebaja, pero si la partida misma es indispensable,

no obstante mi deseo de complacer á S.Sa., votaré á favor, porque no se trata de árboles podridos sino sencillamente de no perder el tiempo.

El señor Ráez.—Exmo. señor: Yo declaro que al poner los miembros de la Comisión de Presupuesto nuestras firmas en el dictamen, no hemos tenido en cuenta interés alguno. Solamente hemos considerado la cuestión desde el punto de vista de un servicio público; se nos ha probado que la edición de "El Peruano" cuesta mil cien libras al año y que con esta suma se puede sostener la imprenta oficial y editar allí ese diario, y por eso hemos suscrito ese dictamen. Hemos estado, pues, muy lejos de habernos inspirado en los móviles á que se ha referido mi H. amigo el señor Núñez del Arco.

Se dió el dictamen por disentido.

El señor Vidaurre.—Yo he pedido que el aumento en el haber del jefe de la sección de vigilancia sea de Lp. 60 en lugar de Lp. 30.

Procediéndose á votar fué aprobada la siguiente partida:

10.—Para aumentar el haber del jefe de la sección de vigilancia en la subprefectura de Lima, enyo haber anual es de L. 144. Lp. 36.

El señor Dancuart.—En la segunda parte debe decirse del ramo de gobierno, en lugar del ramo de eos.

Consultada la Cámara aprobó la siguiente partida:

20. Para aumentar la partida para el pago de pensiones á los cesantes del ramo de gobierno al mes Lp. 1.250. Lp. 15

La número 3 "para el sostenimiento de la imprenta del Estado" quedó aplazada por no resultar número reglamentario en la votación.

La siguiente fué aprobada:

40.—Para aumentar la partida para alumbrado y útiles de escritorio de todas las prefecturas, al mes Lp. 13. al año Lp. 156.

El señor Presidente.—Se va á votar la número 5.

El señor Manzanilla.—Exmo. señor: Desearía saber cuál es el número de esos pagadores de policía.

El señor Dancuart.—Dos H. señor.

El señor Lavalle.—Exmo. señor: Aunque no es el momento oportuno, pero desearía también una aclaración. Además del sueldo que perciben esos pagadores tienen un tanto

por ciento sobre las pensiones que entregan á la policía?

El señor Dancuart.—Ninguna Exceletísimo señor

Procediéndose á votar fué aprobada; dice:

50.—Para aumentar el haber de los pagadores de policía de Lima, de Lp. 10 que hoy perciben á Lp. 15 cada uno al mes. Al año, Lp. 120.

La siguiente fué aprobada:

60. Para igualar los haberes de la guardia civil de Chorrillos y Barranco á los de Lima, al mes Lp. 100. Al año Lp. 1,200.

El señor Presidente.—va á votar la número 7.

El señor Manzanilla.—Como el aumento que hace esta partida es fuerte, de siete á dieciséis libras, desearía que algunos de los señores de la Comisión tuviera la bondad de indicarme cuáles son las funciones que desempeña ese empleado.

El señor Vidaurre.—Pido que se reabra el debate.

Se acordó reabrir el debate.

El señor Vidaurre.—Exmo. señor: Cuando se suprimieron las partidas para la contaduría de telégrafos, el oficial de estadística quedó con un sueldo de 75 soles, en cambio el auxiliar tenía una renta de 80 soles, es decir, que su sueldo es mayor que el del jefe de la sección.

El señor Manzanilla.—Me ha conquistado el H. señor Vidaurre.

El señor Vidaurre.—Yo no sé quién es jefe de la sección de estadística, pero esta es la verdad.

El señor Presidente.—Los señores que den el punto por disentido servirán manifestarlo.

Se dió por disentido.
Procediéndose á votar fueron aprobadas las siguientes partidas:

70.—Para aumentar el haber del Oficial de estadística de correos y telégrafos de Lp. 7.5.00 al mes á Lp. 16. Al año: Lp. 102.

80. Para id. id. del oficial de estadística de Lp. 10 al mes que actualmente percibe á Lp. 12. Al año: Lp. 24.

90.—Para id. del examinador de la cuenta, de Lp. 8 al mes á Lp. 10. Al año: Lp. 24.00.

100.—Para id. id. del administrador subprincipal de Chinchón Alta de Lp. 1.5.00 al mes á Lp. 2.5.00. Al año: Lp. 12.0.00.

110.—Para id. id. del cartero de

Cherrillos de S. 5 al mes á Lp. 1. Al año: Lp. 6.000

12o.—Para id. id. del cartero de Barranco de S. 5 al mes á Lp. 1. Al año: Lp. 6.000.

13o.—Para id. id. del postrén del terrocarril de Eten á Lambayeque de L. 2.500 al mes á Lp. 4.000. Al año: Lp. 18.000.

14o.—Para id. id. del cartero de Chiclayo de Lp. 2 á Lp. 2.500 al mes. Al año: Lp. 6.000.

15o.—Para el id. id. del oficial 1o. interventor del distrito postal de Piura de Lp. 6 á Lp. 6.400 al mes. Al año Lp. 4.800.

16o.—Para id. id. del amanuense del distrito postal de Ica, de Lp. 2 á Lp. 2.500.. Al año: Lp. 6.000.

17o.—Para aumentar la partida del servicio de postas. Al año: Lp. 1560.00.

18o.—Para id. id. del pago de pensiones de los jubilados y cesantes del servicio de postas. Lp. 1560.00.

19o.—Para tres amanuenses de la sección de vigilancia de la subprefectura de Lima, cada uno al mes, Lp. 5. Al año: Lp. 180.00.

20o.—Para el servicio de la comisaría de Puerto Maldonado, si añá Lp. 2,685.

21o.—Para el servicio de los comisarios de Comas y Parinacochas, Al año: Lp. 975.8.04.

El señor Secretario leyó

Señor,

Los diputados que suscriben, teniendo en consideración que el acuerdo adoptado por la H. Cámara en sesión de ayer rechazando la nivación del haber del jefe de la Sección de Gobierno y Municipalidades del Ministerio del Ramo, con el que perciben los jefes de sección de los otros Ministerios, irroga daño á un empleado de la administración pública que tiene sobre sí recargadas y difíciles labores, y que es justo equipararle con los otros empleados que desempeñan idénticas funciones, solicitan la reconsideración de dicho acuerdo.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 9 de agosto de 1905.

Emilio Pereira.—Pedro Carlos Olaechea.—P. Jiménez.

Lima, 9 de agosto de 1905.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica 3^a S. E.—

Menéndez

Comisión Principal de Presupuesto de la II. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión, estimando las razones expuestas por la H. Comisión de Presupuesto de la Legislatura de 1900, en apoyo del aumento de sueldo al oficial 1o jefe de la Sección de Gobierno y Municipalidades del Ministerio respectivo, se limita á reproducir los términos de su dictamen de 15 de octubre de dicho año, y concluye:

Que reconsiderando lo resuelto en 8 de agosto de 1905 accedais á la nivación del sueldo del oficial 1o de la Sección de Gobierno y Municipalidades en el Ministerio de ese ramo, con el que disfrutan los jefes de sección del Ministerio de Justicia, ó sea de Lp 240 en lugar de las Lp 180 que ahora percibe.

Dése cuenta—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de agosto de 1905.

Pedro E. Dancuart, E. L. Raéz, Antonio Larrauri, R.E.Bernal.

Lima, 26 de agosto de 1905.

En mesa.

Rúbrica de S.E.—Menéndez.

Lima, 28 de agosto de 1905

A la orden del día.

Rúbrica de S.E.—Menéndez.

El señor Presidente.—Está en debate el dictamen

El señor Manzanilla.—Pregunto: ¿en qué es la diferencia de haber?

El señor Málaga Santolalla.—Lp. 60 al año.

El señor Lavalle.—¿Cuánto tiene hoy?

El señor Málaga Santolalla.—Lp. 15 mensuales.

Se dió por discutido. Procediéndose á votar fué aprobado

El señor Secretario leyó

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber del Estado favorecer el progreso de los pueblos, por medio de fáciles y seguras vías de comunicación, que tendiendo al aumento y al estímulo del trabajo, origen de la riqueza, procuren á la vez una buena administración política judicial y comunal.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o. Consignase en el presupuesto departamental de Arequipa, a partir del año siguiente de la promulgación de esta ley, la cantidad de cien libras anuales para unir, por medio de caminos, los distritos de la provincia de Cailloma entre sí y con la capital de provincias

Art. 2o. La cantidad indicada en el artízulo anterior se incluirá fatalmente, hasta la terminación de la obra, en el referido presupuesto departamental.

Art. 3o. El manejo de estos fondos así como la inspección y realización de los trabajos correrá á cargo y bajo la responsabilidad de una junta compuesta de un vecino notable de la Provincia de Cailloma que nombrará la Junta Departamental de Arequipa, del alcalde provincial y del subprefecto.

Art. 4o. La Junta Departamental de Arequipa queda autorizada para dictar todas las medidas convenientes á la mejor realización de la obra, y para hacer efectiva la responsabilidad, por mala inversión de fondos, con arreglo á las leyes.

Dada, etc.

Pide dispensa del trámite de lecturas.

Lima, 11 de agosto de 1902

M. Apaza Rodríguez.

Lima, 12 de agosto de 1902.—A las comisiones de obras públicas y auxiliar de presupuesto.—Rúbrica de S. E.—Oliva.

Comisión de obras públicas

Señor:

El proyecto del honorable señor Apaza Rodríguez por el que se consigna en el presupuesto departamental de Arequipa la suma de cien libras, para la construcción de caminos y puentes que pongan en comunicación rápida los distritos de la provincia de Cailloma, entre sí y con la capital de ésta; y que V. E. se ha servido pasar á dictamen de vuestra comisión de obras públicas, tiende á salvar los graves inconvenientes que hoy se presentan por la falta de cómodas y seguras vías de comunicación para el desarrollo del comercio é industrias y demás elementos de progreso de esa importante sección territorial.

La situación topográfica de los mencionados distritos reclama indispensablemente la construcción de las obras que se proyectan, á fin de ponerlos en estado de comunicarse con prontitud y sin obstáculos de ningún género.

En efecto, el río Coles que atraviesa á los referidos distritos los divide en dos partes ó bandas; de manera que en la estación lluviosa es imposible pasar de una banda á otra por el aumento considerable de sus

aguas, lo que interrumpe, como es natural, toda comunicación, toda transacción comercial; y esta interrupción no solo perjudica á los comerciantes sino que también es causa de que la instrucción, que es el termómetro que marca el adelanto de los pueblos, no se difunda con la amplitud que sería de desear; porque si bien es cierto que existen escuelas en algunos distritos de la referida provincia, pero solo en una de las partes ó bandas en que los divide el citado río, los niños que residen en la banda opuesta ó en distritos que carecen de escuelas ó que se hallan próximos á las que los tienen, no pueden concurrir á ellas si no cuando los caminos se hallan transitables.

Es, pues, de necesidad inaplazable que los referidos distritos estén en comunicación constante entre sí y con la capital de la provincia, á fin de que disfruten de los beneficios que reporta una buena y pronta administración política, judicial y communal; construyendo al efecto puentes en los lugares apropiados y refeccionando los existentes que amenazan derrumbarse á causa del estado ruinoso en que se encuentran.

Por estas consideraciones y atendiendo á que la cantidad pedida por el honorable señor Apaza Rodríguez para tan importantes obras es demasiado modesta, vuestra comisión os propone que apruébeis el proyecto de ley de que nos ocupamos.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 10. de setiembre de 1902

Ernesto Sousa.—B. Snelucín.—

Antonio Delgado y Delgado.—J. G.

G. Gamboa.—G. Olano.

Lima, 10 de agosto de 1904.—A la orden del día.—Rúbrica de S. E.—Carrillo.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra comisión auxiliar de presupuesto se adhiere en todas sus partes al dictamen expedido por la de Obras Públicas en el proyecto del honorable diputado señor Apaza Rodríguez, que dispone se consigne á su aporte en el presupuesto departamental de Arequipa la cantidad de cien libras, para unir, por medio de caminos, los distritos de la provincia, hasta la terminación de dichas mejoras que tan imperiosamente reclaman el progreso de aquella pro-

vineja; en su consecuencia opinar porque os sirváis prestarle vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de octubre de 1902.

B. F. Maldonado.—G. S. Santisteban.—J. J. Pinillos y Gereda.

El señor Presidente.—Suplico a los señores representantes no abandonen la sala, porque estamos en quorum justo. Está en debate el proyecto.

El señor Vidaurre.—Yo me pronuncio en favor del proyecto; pero suspendiendo la última parte, es decir aquella por la cual se nombra una comisión encargada de administrar las rentas, porque eso es protestivo del Gobierno.

El señor Apaza Rodríguez.—Me adhiero á la indicación del honorable señor Vidaurre, porque la creo absolutamente constitucional.

El señor Presidente.—Queda rechazado el artículo tercero.

Se dió por disentido el proyecto.

Procediéndose á votar fué aprobados los artículos 1o., 2o. y 4o. Este último con cargo de redacción, á su autor el señor Forero.

El secretario leyó:

Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar á la H. Cámara el siguiente proyecto de ley: El Congreso, etc.

Considerando:

Que la provincia de Chota carece por ahora de juez letrado.

Que la partida consignada en el presupuesto para dicho funcionario, va á quedar sin aplicación.

Que es justo y equitativo destinar ese gasto en beneficio de la provincia á que ha sido dedicado.

Ha dado la ley siguiente:

El total de los haberes del juez de Chota que no hubiese tenido inversión en el presente año se aplicará á mejorar el servicio del agua potable para dicha ciudad.

Dada etc.

Pide dispensa del trámite de lecturas.

Lima, 28 de agosto de 1905.

C. R. Montoya.—F. Málaga Santolalla.

Lima, 28 de agosto de 1905.—A la Comisión Principal de Presupuesto.—Rúbrica de S. E.—Menéndez.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El proyecto de ley presentado á vuestra deliberación, por los señores

Montoya y Málaga Santolalla, tendente á que se aplique á mejorar el servicio de agua potable para la ciudad de Chota, el total de los haberes dejados de percibir por el juez de primera instancia de dicha provincia que no hubiesen tenido inversión en el presente año, es á juicio de vuestra comisión atendible por no encontrar ningún inconveniente ni ocasionar un nuevo gravamen al presupuesto general de la república.

En esta virtud, la Comisión opina porque os dignéis prestarle vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de setiembre de 1905

Pedro Emilio Dancuart.—E. L. Ráez.—R. C. Becerra.

Lima, 4 de setiembre de 1905.—En mesa.—Rúbrica de S. E.—Menéndez.

Lima, 5 de setiembre de 1905.—A la orden del dia.—Rúbrica de S. E.—Menéndez.

El señor Presidente.—Está en debate el dictamen.

El señor Vidaurre.—Entiendo. Excelentísimo señor, que las economías que se hacen en el ejercicio de los presupuestos departamentales deben aplicarse al servicio de la instrucción primaria en las respectivas provincias, de manera que yo no creo que se pueda dar la inversión que se solicita en el proyecto.

El señor Raez.—Debo hacer presente al H. señor Vidaurre que no se trata del presupuesto departamental, sino del general de la República.

El señor Vidaurre.—Retiro la observación, porque en realidad no se trata del presupuesto departamental, de manera que está muy bien.

Se dió por disentido.

Procediéndose á votar fué aprobado el dictamen.

S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. y 50 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gómez.

31a. Sesión del Jueves 7 de setiembre de 1905

Presidida por el H. señor Rubina.

GRIMARIO: Se aprueba la partida de Lp. 1,100 para el sostenimiento de la imprenta del Estado.—Son aprobados los dictámenes.